

II. Denominaciones de Origen.

Índice

1.- [ORDEN DE 10 DE MAYO DE 1977](#) (BOE de 13 de julio), por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen “**Borjas Blancas**” y de su Consejo Regulador.

Modificada - se ratifica el cambio de nombre de la Denominación de Origen “Borjas Blancas” por el de Denominación de Origen “Les Garrigues” - por:

. [Orden de 19 de enero de 1994](#) (BOE del 22).

Se ratifica la ampliación del ámbito territorial, por:

. [Orden APA/3115/2003](#), de 29 de octubre (BOE de 10 de noviembre).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) 1107/96](#) de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

Se aprueba una modificación de los elementos del pliego de condiciones por. [Reglamento \(CE\) 1902/2004](#), de 29 de octubre de 2010 (DOUE L 328, de 30.10.2004). La [Información 2003/C 187/03](#) (DOUE C 187, de 7.08.2003) contiene la publicación de la solicitud de modificación del correspondiente pliego de condiciones.

2.- [ORDEN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1979](#) (BOE de 13 de diciembre), por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen “**Siurana**” y de su Consejo Regulador.

Corrección de errores en BOE de [25 de enero de 1980](#) y de [5 de junio de 1980](#).

Se ratifica la ampliación del ámbito territorial de la denominación, por:

. [Orden de 9 de marzo de 1995](#) (BOE del 24).

Modificada - artículos 45, 47,4 y 49,1 - por:

. [Orden de 22 de julio de 1996](#) (BOE de 3 de agosto).

Se ratifica la ampliación del ámbito territorial de la denominación, por:

. [Orden APA/2971/2003](#), de 10 de octubre (BOE del 27).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) 1107/96](#) de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

Se aprueba una modificación algunos elementos del pliego de condiciones por. [Reglamento \(CE\) 2156/2005](#), de 23 de diciembre de 2005 (DOUE L 342, de 24.12.2005). La [Información 2003/C 162/05](#) (DOUE C 162, de 11.07.2003) contiene la publicación de la solicitud de modificación del correspondiente pliego de condiciones.

3.- **ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1993** (BOE del 27), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen “**Sierra de Segura**” y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) 1107/96](#) de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

4.- **ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1997**, (BOE del 28), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen “**Priego de Córdoba**” y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) 2107/99](#) de 4 de octubre de 1999 (DOCE L 258, de 05.10.1999).

5.- **ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1997**, (BOE del 29), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen “**Baena**” y de su Consejo Regulador.

Modificada - apartado 1 del artículo 4 - por:

. [Orden APA/3550/2003](#), de 3 de diciembre (BOE del 19).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) 1107/96](#) de 12 de junio de 1996 (DOCE L 148, de 21.06.1996).

Se aprueba una modificación algunos de los elementos incluidos en el pliego de condiciones por [Reglamento \(CE\) 564/2002](#), de 2 de abril de 2002 (DOUE L 86, de 03.04.2002). La [Información 2001/C 63/04](#) (DOUE C 63, de 28.02.2001) contiene la publicación de la solicitud de modificación del correspondiente pliego de condiciones.

Se aprueban modificaciones que no son de menor importancia del pliego de condiciones por [Reglamento \(CE\) 544/2007](#), de 16 de mayo de 2007 (DOUE L 129, de 17.05.2007). La [Información 2003/C 321/11](#) (DOUE C 321, de 31.12.2003) contiene la publicación de la solicitud de modificación del correspondiente pliego de condiciones.

6.- **REGLAMENTO (CE) 1187/2000** de la Comisión, de 5 de junio de 2000 (DOCE L 133, de 06.06.2000), que completa el anexo del Reglamento (CE) nº 2400/96 relativo a la inscripción de determinadas denominaciones en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas establecido en el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios [**Montes de Toledo**].

La información ([2015/ C 147/07](#)) (DOUE C 147 de 5.05.2015) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

Se aprueban modificaciones no menores del pliego de condiciones por [Reglamento \(UE\) 593/2010](#), de 6 de octubre de 2010 (DOUE L 172, de 07.07.2010). La [Información 2009/C 236/11](#) (DOUE C 236, de 1.10.2009) contiene la publicación de la solicitud de modificación del correspondiente pliego de condiciones.

Se aprueban modificaciones no menores del pliego de condiciones por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/1596](#), de 21 de septiembre de 2015 (DOUE L 248, de 24.09.2015). La [Información 2015/C 147/07](#) (DOUE C 147, de 5.05.2015) contiene la publicación de la solicitud de modificación del correspondiente pliego de condiciones.

7.- **ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2001**, (BOE del 25), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “**Sierra de Cazorla**” y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) 1971/01](#), de 9 de octubre de 2001 (DOCE L 269, de 10.10.2001). La [Información \(2001/C 9/02\)](#) (DOUE C 9, de 12.01.2001) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

8.- **ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2001**, (BOE de 4 de mayo), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen “**Gata-Hurdes**”.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) 148/07](#), de 15 de febrero de 2007 (DOCE L 46, de 16.02.2007). La [Información \(2005/C 320/02\)](#) (DOUE C 320, de 15.12.2005) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

9.- **ORDEN DE 30 DE MAYO DE 2001**, (BOE de 13 de junio), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “**Montes de Granada**”.

Se concede la protección nacional transitoria a la modificación de la Denominación de Origen Protegida, por:

. [Resolución de 16 de noviembre de 2009](#) (BOE de 19 de diciembre).

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) 417/06](#), de 10 de marzo de 2006 (DOCE L 72, de 11.03.2006). La [Información \(2005/C 151/04\)](#) (DOUE C 151, de 22.06.2005) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 82/2014](#), de 28 de enero de 2014 (DOUE L 28, de 31.01.2014). La [Información 2013/C 177/10](#) (DOUE C 177, de 22.06.2013) contiene la publicación de la solicitud de modificación del correspondiente pliego de condiciones.

10.- **REGLAMENTO (CE) 1971/2001** de la Comisión, de 9 de octubre de 2001 (DOCE L 269, de 10.10.2001), que completa el anexo del Reglamento (CE) n° 2400/96 relativo a la inscripción de determinadas denominaciones en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas establecido en el Reglamento (CEE) n° 2081/92 del Consejo, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. [**Aceite de Bajo Aragón**].

La [Información \(2001/C 51/02\)](#) (DOUE C 51 de 16.02.2001) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

11.- [ORDEN APA/2065/2002](#), de 31 de julio (BOE de 13 de agosto), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen “**Sierra de Cádiz**” y de su Consejo Regulador.

Se concede la protección nacional transitoria a la modificación de la Denominación de Origen Protegida, por:

. [Resolución de 6 de mayo de 2011](#) (BOE del 30).

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento \(CE\) 205/2005](#), de 4 de febrero de 2005 (DOUE L 33, de 05.02.2005). La [Información \(2004/C 88/03\)](#) (DOUE C 88, de 08.04.2004) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 1095/2013](#), de 4 de noviembre de 2013 (DOUE L 294, de 06.11.2013). La [Información 2012/C 376/08](#) (DOUE C 376, de 06.12.2012) contiene la publicación de la solicitud de modificación del correspondiente pliego de condiciones.

12.- [ORDEN APA/2387/2002](#), de 12 de septiembre (BOE de 1 de octubre), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “**Aceite Monterrubio**” y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento \(CE\) 240/2007](#), de 6 de marzo de 2007 (DOUE L 67, de 07.03.2007). La [Información \(2006/C 148/08\)](#) (DOUE C 148, de 24.06.2006) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

13.- [ORDEN APA/2994/2002](#), de 14 de noviembre (BOE del 28), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “**Aceite de Terra Alta**” y de su Consejo Regulador.

*Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) la denominación **Aceite de Terra Alta u Oli de Terra Alta** (DOP) mediante el [Reglamento \(CE\) 205/2005](#), de 4 de febrero de 2005 (DOUE L 33, de 05.02.2005). La [Información \(2004/C 61/06\)](#) (DOUE C 61, de 10.03.2004) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.*

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones mediante el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2016/2212](#), de 6 de diciembre de 2016 (DOUE L 334, de 9.12.2016). La [Información 2016/C 291/10](#) (DOUE C 291, de 11.08.2016) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

14.- [ORDEN APA/172/2003](#), de 21 de enero (BOE de 5 de febrero), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “**Aceite de Mallorca**” y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento \(CE\) 1437/2004](#), de 11 de agosto de 2004 (DOUE L 265, de 12.08.2004). La [Información \(2003/C 246/06\)](#) (DOUE C 246, de 14.10.2003) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

15.- [ORDEN APA/957/2004](#), de 1 de abril (BOE del 14), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen “**Poniente de Granada**” y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento \(CE\) 148/07](#), de 15 de febrero de 2007 (DOUE L 46, de 16.02.2007). La [Información \(2005/C 274/05\)](#) (DOUE C 274, de 05.11.2005) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

16.- [ORDEN APA/3823/2004](#), de 4 de noviembre (BOE del 22), por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “**Estepa**” y de su Consejo Regulador.

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento \(CE\) 900/10](#), de 8 de octubre de 2010 (DOUE L 266, de 09.10.2010). La [Información \(2010/C 36/09\)](#) (DOUE C 36, de 13.02.2010) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2017/597](#), de 15 de marzo de 2017 (DOUE L 81, de 28.03.2017). La [Información 2016/C 453/15](#) (DOUE C 453 de 3.12.2016) contiene la publicación de la solicitud de modificación del correspondiente pliego de condiciones.

17.- [ORDEN APA/1789/2005](#), de 26 de mayo (BOE de 14 de junio); por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “**Sierra Mágina**”.

Inscrita en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen por [Reglamento \(CE\) 2107/99](#) de 4 de octubre de 1999 (DOUE L 258, de 05.10.1999).

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones por [Reglamento \(CE\) 1157/2007](#), de 3 de octubre de 2007 (DOUE L 258, de 04.10.2007). La [Información 2006/C 332/04](#) (DOUE C 332, de 30.12.2006) contiene la publicación de la solicitud de modificación del correspondiente pliego de condiciones.

18.- [REGLAMENTO \(CE\) 417/2006](#), de 10 de marzo de 2006 (DOUE L 72, de 11.03.2006) , que completa el anexo del Reglamento (CE) nº 2400/96 en lo que atañe al registro de determinadas denominaciones en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [**Aceite de la Rioja** (DOP)].

La [Información \(2005/C 172/06\)](#) (DOUE C 172, de 12.07.2005) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

19.- [REGLAMENTO \(CE\) 417/2006](#), de 10 de marzo de 2006 (DOUE L 72, de 11.03.2006) , que completa el anexo del Reglamento (CE) nº 2400/96 en lo que atañe al registro de determinadas denominaciones en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [**Antequera** (DOP)].

La [Información \(2005/C 177/12\)](#) (DOUE C 177, de 19.07.2005) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

Se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones por [Reglamento de Ejecución \(UE\) 295/2014](#), de 20 de marzo de 2014 (DOUE L 89, de 25.03.2014). La [Información 2013/C 299/06](#) (DOUE C 299, de 15.10.2013) contiene la publicación de la solicitud de modificación del correspondiente pliego de condiciones.

20.- [REGLAMENTO \(CE\) 112/2008](#), de 6 de febrero de 2008 (DOUE L 33, de 07.02.2008), por el que se inscriben determinadas denominaciones en el registro de denominaciones de origen protegidas y de indicaciones geográficas protegidas [**Aceite del Baix Ebre-Montsià u Oli del Baix Ebre-Montsià** (DOP)].

La [Información \(2007/C 105/07\)](#) (DOUE C 105, de 09.05.2007) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

21.- [REGLAMENTO \(CE\) 98/2009](#), de 2 de febrero de 2009 (DOUE L 33, de 03.02.2009), por el que se inscriben determinadas denominaciones en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [**Aceite de La Alcarria** (DOP)].

La [Información \(2008/C 112/21\)](#) (DOUE C 112, de 07.05.2008) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

22.- [ORDEN APA/511/2007](#), de 23 de febrero (BOE de 8 de marzo), por la que se ratifica el pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "**Aceite Campo de Montiel**".

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento \(CE\) 543/10](#), de 21 de junio de 2010 (DOUE L 155, de 22.06.2010). La [Información \(2009/C 162/09\)](#) (DOUE C 162, de 15.07.2009) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

23.- [RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2008](#) (BOE del 25), de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por la que se concede la protección nacional transitoria a la denominación de origen protegida Aceite de Oliva Virgen Extra «**Montoro-Adamuz**».

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento \(CE\) 1215/10](#), de 17 de diciembre de 2010 (DOUE L 355, de 18.12.2010). La [Información \(2010/C 125/10\)](#) (DOUE C 125, de 13.05.2010) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

24.- RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2008 (BOE de 5 de mayo), de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por la que se concede la protección nacional transitoria a la Denominación de Origen Protegida «**Aceite de Campo de Calatrava**».

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 635/11](#), de 29 de junio de 2011 (DOUE L 170, de 30.06.2011). La [Información \(2010/C 287/09\)](#) (DOUE C 287, de 23.10.2010) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

25.- RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2008 (BOE de 27 de junio), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la denominación de origen protegida «**Aceite de Navarra**».

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 898/13](#), de 9 de septiembre de 2013 (DOUE L 250, de 20.09.2013). La [Información \(2012/C 322/05\)](#) (DOUE C 322, de 24.10.2012) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

26.- RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2008 (BOE de 3 de marzo de 2009), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la denominación de origen protegida "**Aceite de la Comunitat Valenciana**".

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 309/14](#), de 20 de marzo de 2014 (DOUE L 91, de 27.03.2014). La [Información \(2013/C 276/06\)](#) (DOUE C 276, de 25.09.2013) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

27.- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 1241/2013, de 25 de noviembre de 2013 (DOUE L 323, de 04.12.2013), por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [**Aceite Sierra del Moncayo** (DOP)].

La [Información \(2013/C 187/13\)](#) (DOUE C 187, de 29.06.2013) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

28.- RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOE de 21 de diciembre), de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la denominación de origen protegida "**Lucena**".

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 899/13](#), de 9 de septiembre de 2013 (DOUE L 250, de 20.09.2013). La [Información \(2012/C 352/04\)](#) (DOUE C 352, de 16.11.2012) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.

29.- **ORDEN AAM/298/2013**, de 19 de noviembre (DOGC de 2 de diciembre), por la que se aprueba el reconocimiento transitorio y el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida **Oli de l'Empordà o Aceite de L'Empordà**, y se reconoce su Consejo Regulador provisional.

Inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) mediante el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/385](#), de 3 de marzo de 2015 (DOUE L 65, de 10.03.2015). La [Información \(2014/C 358/08\)](#) (DOUE C 358, de 10.10.2014) contiene la publicación de una solicitud de modificación del pliego de condiciones.